



---

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DEL DIA 10 DE MAYO DE 2016.**

---

- 1.- Se aprueba el acto de la sesión anterior, de fecha 3 de Mayo de 2016.
- 2.- Se conceden subvenciones para la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social.
- 3.- Se desestima recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales en relación a revocación de la subvención concedida.
- 4.- Se tiene por incorporada la SAREB a la Junta de Compensación del PA N03 en sustitución de JOSÉ FRESNO, S.A.
- 5.- Se aprueba inicialmente Estudio de Detalle en el camino de Los Limoneros 269 y de los Naranjos, 331, Somió.
- 6.- Se desestima recurso de reposición interpuesto por la empresa HEALTH BROKER S.L en relación a la denegación de subvención para contratación de trabajador.
- 7.- Se detrae la cantidad de 8.523,67 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Luciano Castañón, nº 4 para las obras de rehabilitación de fachada.
- 8.- Se detrae la cantidad de 14.548,07 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Manuel Junquera, nº 36 para las obras de rehabilitación fachadas.
- 9.- Se detrae la cantidad de 20.758,18 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Carlos Marx, nº 8 para las obras rehabilitación de fachada.
- 10.- Se detraer la cantidad de 8.830,72 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la Avenida Pablo Iglesias, nº 14 para las obras rehabilitación de fachada.
- 11.- Se detrae la cantidad de 3.814,58 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la Avenida de Pablo Iglesias, nº 12 para las obras rehabilitación de fachada.
- 12.- Se detrae la cantidad de 523,60 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Marqués de Casa Valdés, nº 101 y calle Canga Argüelles, nº 2 para instalación de plataforma elevadora en el portal.
- 13.- Se detrae la cantidad de 674,87 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Este, nº 6 para bajar ascensor a cota de portal.

14.- Se detrae la cantidad de 1.667,48 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Doctor Bellmunt nº 19 para obras de rehabilitación de fachadas.

15.- Se detrae la cantidad de 9.579,03 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Ave María, nº 21 para las obras rehabilitación de fachadas.

16.- Se detrae la cantidad de 1.079,42 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Fernando Morán Lavandera nº 7 para obras de rehabilitación de fachada.

17.- Se detrae la cantidad de 8.866,25 € de la subvención concedida para las obras rehabilitación de fachada y cubierta del inmueble sito en la calle Fermín Canella, nº 9 que ascendía a 37.647,71 €.

18.- Se detrae la cantidad de 1.316,30 € de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle Pelayo, nº 5 para las obras de rehabilitación de fachada.

19.- Se inadmite recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la denegación de licencia de segregación y agrupación de fincas en la carretera de La Providencia, nº 5365.

20.- Se inadmite recurso de reposición interpuesto por CHARROKO, S.L., contra sanción de 601 € por infracción de la Ordenanza Municipal de Ruido.

21.- Se otorga una subvención a la Asociación para la Cooperación Brazos Abiertos, para el desarrollo de un dispositivo de búsqueda y rescate en las islas griegas por importe de 100.000 €.

22.- Se concede una subvención excepcional a "Mar de Niebla" para actividades de intervención socioeducativa infanto-juvenil, fomento de la participación juvenil en la zona Oeste y medidas de inserción socio laboral, por importe de 129.600 €.

23.- Se accede a la solicitud de prórroga presentada por UTE CONSERVACIÓN CALLES DE GIJÓN, en la ejecución de las obras de reforma de la Corrada del Valor Cívico.

24.- Se accede a la solicitud de prórroga presentada por la empresa ELECTRICIDAD LLANO, S.L. de los servicios de mantenimiento del alumbrado público y las instalaciones eléctricas.

25.- Se autoriza la venta de plaza de garaje en Cimadevilla.

26.- Se acepta la reformulación presentada por Los Amigos de Thionck-Essyl de Asturias, a proyecto de educación, protección y salud infantil en la escuela de Kamanar, confirmando la subvención concedida por un importe de 15.677,11 €.

27.- Se acepta la reformulación presentada por la Fundación CAUCE para proyecto de atención de necesidades básicas de mujeres mayas kakchiqueles en Chimaltenango, confirmando la subvención concedida por un importe de 19.262,50 €.

28.- Se acepta la reformulación presentada por la Fundación UNICEF, al proyecto que tiene por objeto la atención integral a niños-as vinculados con fuerzas y grupos armados en República Centro Africana, confirmando la subvención concedida por un importe de 20.769,11 €.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: 014492/2016  
Secretaría General

29.- Se acepta la reformulación presentada por la Asociación Movimiento Asturiano por la Paz que tiene por objeto el fortalecimiento de los servicios públicos de resolución alternativa de conflictos y promoción de la participación ciudadana en la gestión de una adecuada convivencia, confirmando la subvención concedida por un importe de 15.007 €.

30.- Se acepta la reformulación presentada por la Cruz Roja Española al proyecto que tiene por objeto contribuir a la divulgación y a la protección de los derechos de las mujeres de Dakar y Thies, confirmando la subvención concedida por un importe de 16.779,11 €.

31.- Se acepta la reformulación presentada por la Asociación Global Humanitaria al proyecto que tiene por objeto la escolarización y refuerzo de la estructura educativa en 27 escuelas de la provincia de Takeo-Camboya, confirmando la subvención concedida por un importe de 6.769,11 €.

32.- Se acepta la reformulación presentada por el Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación, al proyecto que tiene por objeto incrementar la capacidad operativa y organizativa de los pequeños productores y productoras de café en Fedecares, confirmando la subvención concedida por un importe de 19.007,42 €.

33.- Se acepta la reformulación presentada por la Fundación Entreculturas Fe y Alegría, al proyecto que tiene por objeto la mejora de la conexión entre la formación técnica de los alumnos de "Fe y Alegría en Honduras", confirmando la subvención concedida por un importe de 20.769,11 €.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se da el nombre de "Parque Infantil Alejo Caso", a la zona verde entre la Avenida del Jardín Botánico en la intersección con el Camín del Requexu.

2.- Se desestima el recurso de alzada interpuesto por PIASA frente a los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Junta de Compensación del PERI 01 Santa Olaya.

Gijón/Xixón, a 14 de Junio de 2016